



SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

PLIEGO

445:GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Fecha	: 07/10/2021
AREA USUARIA	: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones

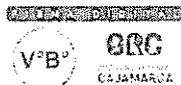
El que suscribe Sub Gerente de Presupuesto y Tributación

CERTIFICA

Que, en el marco de lo establecido en los Art. 34° y 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y al Art. 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se garantiza los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2022, a fin de amparar los compromisos que se contraigan por la **EJECUCIÓN DE OBRA** del proyecto "PIP 2516094 "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), DISTRITO DE SUCRE, CELENDIN, CAJAMARCA", por el monto de S/ 4,760,256.38, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, los cuales serán considerados dentro de la programación y formulación presupuestal del Año Fiscal 2022.

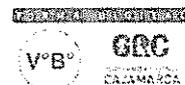
Cadena Programática

PROG	PROY	ACT	FINALIDAD	FUN	DIV	GRUPO	G.G	FTE. FTO	PREVISION 2022	
									EJECUCION DE OBRA	SUPERVISION DE OBRA
9002	2516094	4000001	0341867	20	044	0096	2.6	19	4,272,829.54	487,426.84
TOTAL									4,760,256.38	



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2021 15:09:48 -05:00

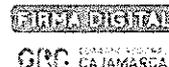
V°B° Sub Gerencia de
Presupuesto y Tributación



Firmado digitalmente por ALFARO HERRERA Yadira Isabel FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2021 15:20:29 -05:00

V°B° Dirección Regional de
Administración

0 0134



Cajamarca, 07 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000583-2021-GRC-SGPT

SEÑOR
 AZAÑEDO ALCANTARA LORD POMPEO
 SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Presente. -

Asunto : ALCANZA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y PREVISION PRESUPUESTAL.

Referencia : OFICIO N° D001280-2021-GRC-SGSL

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en virtud al documento de la referencia mediante el cual solicita certificación presupuestal y previsión presupuestal para Contratar Ejecución de Obra y Supervisión de Obra de los proyectos con CUI. 2515659 y CUI. 2616094; al respecto remitir adjunto al presente las Notas de Certificación Presupuestal a fin de continuar con el trámite respectivo:

N° Certificación	Detalle	Monto S/.
Nota N°01782	Certificación presupuestal del PIP 2515659	1,343,293.00
Nota N°01783	Certificación presupuestal del PIP 2516094	1,650,479.00

Así mismo respecto a la solicitud de previsión presupuestal para el año 2022, de los proyectos antes mencionados, se puede apreciar que el estado situacional a la fecha es el siguiente;

PROYECTO	COSTO	Ejecución Acumulada	PIM 2021	Certificación	Saldo requerido para la ejecución del proyecto	Previsión 2022
		Al 2020				
2515659: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA	4'435,141.33	0	1'343,293.00	1'343,293.00	2'794,740.96	2'794,740.96
2516094: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-I), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA	6'707,842.75	0	1'650,479.00	1'650,479.00	4'760,256.38	4'760,256.38

2°.- Del análisis presupuestal al cuadro anterior, se puede observar que del PIP 2515659, presenta un saldo requerido para la ejecución del proyecto de S/ 2'794,740.96, y del PIP 2516094, el saldo de S/ 4'760,256.38 y dado que se señala que la ejecución de obra y la supervisión de los proyectos supera el año fiscal 2021, correspondiendo ejecutarse en el siguiente año fiscal 2022; por lo que es necesario emitir la previsión presupuestal toda vez que la ejecución supera el presente año fiscal.

3° En el marco del Art. 19° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF -Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

0 0133



Decreto de la Presidencia del Comité de Asesoría Técnica y de Asesoría
Técnica de Presupuesto del Poder Ejecutivo de la República

4°.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 41.4 del Art. 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional De Presupuesto Público, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

5°.- Así mismo de la Exclusividad y Limitaciones de los Créditos Presupuestarios, según el Art 34°, numeral 34.5, del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. **En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes.**

6°.- Por otro lado y en lo que estrictamente a materia presupuestaria concierne, la asignación presupuestal está supeditada a las transferencias presupuestales y financieras que realice el Ministerio de Economía Finanzas, por lo que y bajo responsabilidad se deberá tomar en consideración los criterios establecidos en la normatividad vigente al momento de la suscripción de contratos.

Po lo expuesto y en el marco de lo establecido en el Art. 34° y Art. 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y del Art. 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, esta Sub Gerencia alcanza la previsión de recursos para el Año Fiscal 2022, a fin de amparar los compromisos que se contraigan por la Ejecución y Supervisión de obra de los proyectos indicados, los que serán considerados dentro de la programación y formulación presupuestal del siguiente ejercicio presupuestal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para lo cual remito adjunto al presente, la constancia que garantiza los recursos para el 2022, según se detalla a continuación:

- **Para el PIP 2515659: Recuperación De Los Servicios Del Puesto De Salud Las Palmas De Tinyayoc, Distrito De Cutervo, Provincia De Cutervo, Región Cajamarca**

PREVISION PRESUPUESTAL 2022		
2515659: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINYAYOC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA		
EJECUCION DE OBRA		
COSTO REFERENCIAL	EJECUCION PROGRAMADA 2021	PREVISION 2022
3,796,067.54	1,309,096.00	2,486,971.54
SUPERVISION DE OBRA		
COSTO REFERENCIAL	EJECUCION PROGRAMADA 2021	PREVISION 2022
341,966.42	34,197.00	307,769.42
4,138,033.96	1,343,293.00	2,794,740.96

- **Para el PIP 2516094: Recuperación De Los Servicios De Salud Del Puesto De Salud Calconga (I-1), Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Región Cajamarca**

PREVISION PRESUPUESTAL 2022		
2516094: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA		
EJECUCION DE OBRA		
COSTO REFERENCIAL	EJECUCION PROGRAMADA 2021	PREVISION 2022
5,869,149.54	1,596,320.00	4,272,829.54
SUPERVISION DE OBRA		
COSTO REFERENCIAL	EJECUCION PROGRAMADA 2021	PREVISION 2022
541,585.84	54,159.00	487,426.84
6,410,735.38	1,650,479.00	4,760,256.38



Es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
VERONICA LIZZET LEYVA VIGO
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

2011

0 0131